Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO DE ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA.

Primera:

Objeto:

El objeto de las presentes bases es regular el proceso selectivo para la cobertura, por el procedimiento de concurso-oposición en turno promoción interna, de una plaza de personal funcionario de carrera, Técnico/a Medio de Archivo, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2026 del Ayuntamiento de Torrejon de Ardoz.

En lo no previsto en estas Bases Especificas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales de Turno Libre y Promoción Interna de Personal Funcionario aprobadas por Decreto del Concejal Delegado de Sanidad, Educación y Administración de fecha 27 de febrero de 2018 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 51 de 1 de marzo de 2018).

Segunda:

Características de las plazas:

Las plazas convocadas corresponden al Grupo A Subgrupo A2 de clasificación profesional, según lo establecido en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre (en adelante TREBEP), en relación con su Disposición Transitoria Tercera y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica/Media, Categoría Técnico Medio de Archivo de la plantilla del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Tercera:

Requisitos de las personas aspirantes:

3.1.- Requisitos generales:

a) Pertenecer como funcionario/a de carrera o laboral fijo a la categoría C1 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Encontrarse en situación de servicio activo o alguna otra que conlleve el derecho a reserva de puesto de trabajo.

b) Haber prestado servicios en dicha categoría por un período mínimo de 2 años. A esos efectos se computarán los servicios prestados por las personas aspirantes en las situaciones equiparadas al servicio activo por la legislación vigente.

c) Estar en posesión en posesión del Título de Grado o Diplomatura universitario/a o equivalente en Biblioteconomía, Información o Documentación, de según lo previsto en el Real Decreto

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Cuarta:

En lo referente a la presentación de solicitudes y documentos a acompañar a las solicitudes se estará a lo establecido en la base tercera de Bases Generales de Turno Libre y Promoción Interna de Personal Funcionario aprobadas por Decreto del Concejal Delegado de Sanidad, Educación y Administración de fecha 27 de febrero de 2018 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 51 de 1 de marzo de 2018)

Quinta:

Sistema selectivo:

La selección se realizará por el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna.

Sexta:

Pruebas selectivas

Sistema selectivo.

El proceso de selección de los/las aspirantes constará de 2 fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

Por razones de eficacia administrativa, entendida esta en su aspecto de buen funcionamiento organizativo del Ayuntamiento, podrá alterarse el orden de celebración de las fases del procedimiento selectivo, según más convenga, siendo el tribunal el encargado de establecer el orden de las fases.

6.1.- Fase de concurso:

La fase de concurso tendrá un máximo de 8 puntos. Esta fase no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar a las pruebas de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

Experiencia (máximo 6 puntos):

- Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz realizando funciones de responsabilidad en el Departamento de Archivo en régimen laboral o funcionarial: 2 puntos por cada seis meses o fracción superior a tres meses.

- Por servicios prestados en cualquiera de las restantes Administraciones Públicas realizando funciones de responsabilidad en el Departamento de Archivo en régimen laboral o funcionarial: 0,50 puntos por cada seis meses.

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Los méritos relativos a la experiencia profesional en cualquier Administración Pública se acreditarán mediante certificado de funciones en el que conste el tiempo de permanencia, acreditado por el órgano correspondiente con competencias en materia de recursos humanos.

Formación (máximo 2 puntos):

Por cada Curso, Congreso, Seminario, Jornadas Técnicas, Másteres u otra Formación Superior directamente relacionados con la especialidad del puesto convocado.

• De 0 a 7 horas: 0,10 puntos.

• De 8 a 10 horas: 0,20 puntos.

• De 11 a 20 horas: 0,30 puntos.

• De 21 a 60 horas: 0,40 puntos.

• De 61 a 99 horas: 0,60 puntos.

• De 100 a 299 horas: 0,80 puntos.

• De 300 o más horas: 1,20 puntos.

Por cada Curso, Congreso, Seminario, Jornadas Técnicas, Másteres u otra Formación Superior cuyo contenido se considere de aplicación transversal a toda la organización como calidad, prevención de riesgos laborales, promoción de la salud, protección de datos y procedimiento administrativo, etc., así como conocimientos de ofimática, informática e idiomas:

• De 0 a 7 horas: 0,10 puntos.

• De 8 a 10 horas: 0,15 puntos.

• De 11 a 20 horas: 0,20 puntos.

• De 21 a 60 horas: 0,25 puntos.

• De 61 o más horas: 0,30 puntos.

El Tribunal examinará las solicitudes presentadas, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se apruebe el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el acceso a los distintos Grupos de clasificación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

La calificación de la fase de concurso será la nota obtenida por la suma de los méritos puntuables en esta fase (experiencia y formación) y no tendrá carácter eliminatorio.

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

6.2.- Fase de oposición:

La fase de oposición tendrá un máximo de 10 puntos, esta fase será de carácter obligatorio y eliminatorio y constará de un ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico propuesto por el Tribunal que estará relacionado con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

Los aspirantes podrán acudir provistos de textos legales y libros de consulta que estimen oportuno, así como calculadora, estando prohibida la consulta por medios telemáticos o informáticos.

Se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos.

Séptima:

Calificación definitiva del proceso selectivo:

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, ordenados de mayor a menor puntuación.

En caso de empate obtendrá el puesto el aspirante que haya obtenido la nota más alta en la fase de concurso. En caso de persistir el empate se recurrirá a la puntuación del ejercicio de la fase de oposición.

Octava:

Por decreto de la Alcaldía u órgano en quien delegue se establecerá la composición del órgano de selección que, en todo caso, estará compuesto por un presidente, un secretario y tres vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30.1.a) del Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo.

Novena

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ANEXO I

Tema 1. Concepto y definición de Archivística. Principios fundamentales de la Archivística.

Tema 2. La archivística en relación con otras disciplinas: paleografía, diplomática, sigilografía, cronología, historia, derecho, lingüística y tecnologías de la información. Concepto y objeto.

Tema 3. Concepto y definición de archivo. Funciones, etapas y tipos de archivos.

Tema 4. Concepto y definición de Archivo Municipal. Características, formación y funciones. El tratamiento documental en los archivos de la administración local.

Tema 5. La producción de documentos en el ámbito administrativo. Tipología del documento administrativo. Tipología del expediente administrativo.

Tema 6. Las agrupaciones documentales de los archivos: grupo de fondos, fondo, sección de fondo, serie, subserie, fracción de serie, unidad documental compuesta o expediente, unidad documental simple.

Tema 7. Sistemas ordinarios y extraordinarios de ingreso de documentos en los archivos. Salidas temporales y definitivas. Transferencias.

Tema 8. La identificación documental. Identificación de productores. Identificación de series.

Tema 9. La valoración, selección y eliminación de documentos: conceptos y definiciones. Los valores de las series. Criterios y procedimientos de valoración. Reglas y calendarios de conservación. Selección y muestreo.

Tema 10. La clasificación de fondos documentales: concepto, alcance y utilidad. Sistemas de clasificación.

Tema 11. El cuadro de clasificación: concepto, tipología y elementos. El cuadro de clasificación de fondos de archivos municipales: origen, estructura y uso.

Tema 12. La ordenación e instalación de los documentos. Tipos de ordenación. Operaciones relacionadas con la ordenación.

Tema 13. Los instrumentos de descripción tradicionales: guías, inventarios, catálogos e índices.

Tema 14. La descripción archivística. Evolución del concepto de descripción. Descripción multinivel: concepto, principios, niveles y reglas. Principales normas de descripción.

Tema 15. Los sistemas de ingreso de documentos en los archivos. Bibliografía de referencia.

Tema 16. Los principios de procedencia y respeto al «orden natural» de los documentos, el ciclo vital de los documentos y el «continuum» o continuidad de los documentos. Bibliografía de referencia.

Tema 17. La norma ISAD (G). Origen, principios, estructura y elementos.

Tema 18. Normas de descripciones internacionales: Las normas ISAAR (CPF). Concepto y elementos.

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Tema 19. El modelo conceptual para la descripción archivística. La Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA): Objetivos, funciones y composición.

Tema 20. La indización y el control de los puntos de acceso en los archivos. Concepto y tipología de sistemas de indización. Instrumentos de indización. La norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales: finalidad y estructura.

Tema 21. Los tesauros como herramienta de indización y recuperación: características, estructura, tipología.

Tema 22. Metadatos para la gestión de documentos electrónicos. El e-EMGDE.

Tema 23. Portales de difusión de información archivística. El Portal de Archivos Españoles (PARES). El Portal Europeo de Archivos (EUROPEANA). El Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica.

Tema 24. La microfilmación y digitalización de documentos en los archivos: Las directrices para proyectos de digitalización de colecciones de la IFLA. La digitalización de imágenes: soportes, conservación y elementos de la digitalización.

Tema 25. El derecho de acceso a los archivos, a los documentos y a la información en ellos recogida: límites jurídicos a ese derecho.

Tema 26. El archivo de oficina, el archivo central y el archivo intermedio: funciones y organización.

Tema 27. El Archivo Histórico: funciones y organización.

Tema 28. Los archivos de la administración local.

Tema 29. Archivos, fuentes documentales y bibliografía de referencia para la historia local y para el estudio del municipio y el régimen local en España.

Tema 30. Las agrupaciones documentales de los archivos. Las relaciones entre las agrupaciones documentales y los instrumentos tradicionales de descripción archivística. Bibliografía de referencia.

31.Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid. Gestión documental y del funcionamiento de los archivos.

32.Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid. Acceso a los documentos

33. La Prevención de Riesgos Laborales. Normativa de aplicación. Especialidades de la prevención de riesgos laborales. Los servicios de prevención. Evaluación de riesgos y planificación preventiva.

34.- Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Objeto y ámbito de aplicación.

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

35.- La Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.

36.- El principio de igualdad entre mujeres y hombres. La tutela contra la discriminación. El marco normativo para la promoción de la igualdad de género y para la protección integral contra la violencia de género, la LGTBI fobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.